



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CON18I016E

Código de Expediente
CON/2024/40

Fecha y Hora
26/08/2024 09:19

Código de Verificación Electrónica (COVE)



650H1Y006A5Q6P5R10BF

Pág. 1 de 3



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias

Consejería de Presidencia,
Reto Demográfico,
Igualdad y Turismo

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE CANGAS DEL NARCEA INCLUIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021 “PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU”

En Cangas del Narcea, a 26 de agosto de 2024.

COMPARECEN

De una parte, **DON JOSÉ LUÍS FONTANIELLA FERNÁNDEZ**, en su calidad de Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Asturias), asistido por la Secretaria Accidental Municipal, Doña Nancy María Solar Sanchez, que DA FE del acto

De otra parte, **DON LUÍS ARTURO SAMPEDRO MORAL** con Documento Nacional de Identidad ***2576** en nombre y como Administrador Solidario de la empresa **AUREN CONSULTORES SP S L P**, con CIF **B87352340** y con domicilio social en Avda. General Perón nº 38, 28020 – Madrid (Madrid).

INTERVIENEN

Don José Luís Fontaniella Fernández, como Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Asturias), hallándose autorizado para este expediente tramitado al efecto.

Don Luís Arturo Sampedro Moral manifestando tener plena capacidad para la contratación del servicio del procedimiento “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE CANGAS DEL NARCEA INCLUIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021 “PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU”” y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse, EXPONEN

ANTECEDENTES

I. EXPEDIENTE

Mediante Resolución de Alcaldía número 1197 de fecha 3 de junio de 2024 se aprueba el expediente para la contratación del servicio denominado “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE CANGAS DEL NARCEA INCLUIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021 “PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU””, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas (código de documento: TUR18I002S) y el de Cláusulas Administrativas Particulares (código de documento: CON18I00Q3), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y atendiendo a varios criterios para



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento CON18I016E	Código de Expediente CON/2024/40	Fecha y Hora 26/08/2024 09:19
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 650H1Y006A5Q6P5R10BF	Pág. 2 de 3



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias

Consejería de Presidencia,
Reto Demográfico,
Igualdad y Turismo

determinar la oferta mejor en relación calidad -precio.

Presupuesto de contrata: Veintitres mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (23.446,84 €) más cuatro mil novecientos veintitres euros con ochenta y cuatro céntimos (4.923,84 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de veintiocho mil trescientos setenta euros con sesenta y ocho céntimos (28.370,68 €)

II. FINANCIACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se financia con cargo a la Partida presupuestaria: 432 22601.

Presupuesto de adjudicación – 21.279,06 € de los que 17.586,00 € corresponde al presupuesto base y 3.693,06 € al 21% de IVA, y la oferta técnica presentada con referencia a la experiencia del equipo, las mejoras en los trabajos a desarrollar y la adscripción de equipos informáticos de baja incidencia medioambiental, con un plazo de ejecución desde la formalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.

III PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. Por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y atendiendo a varios criterios de adjudicación para determinar la oferta mejor en relación calidad -precio, publicándose la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 4 de junio de 2024.

2. Propuesta de adjudicación: Mediante acuerdo de la Mesa, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2024 se propone la adjudicación del contrato “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE CANGAS DEL NARCEA INCLUIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021 “PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU””, de acuerdo con la oferta presentada, al ser la mejor en relación calidad-precio a **AUREN CONSULTORES SP, S.L.F.**

El 10 de julio de 2024 se requiere a la empresa propuesta para que presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos recogidos en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El adjudicatario aporta los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato, exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así mismo ha procedido al depósito de la garantía definitiva mediante transferencia bancaria por importe 879,30 €

3.- Adjudicación: Mediante Resolución dictada por Alcaldía número 1852 de fecha 23 de agosto de 2024, se ha procedido a la adjudicación del contrato en los términos anteriormente indicados, que ha sido notificado al licitador.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de ejecución del servicio, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.-Que los abajo firmantes se comprometen a la ejecución del servicio denominado “SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DE CANGAS



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CON18I016E

Código de Expediente
CON/2024/40

Fecha y Hora
26/08/2024 09:19

Código de Verificación Electrónica (COVE)



650H1Y006A5Q6P5R10BF

Pág. 3 de 3



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias

Consejería de Presidencia,
Reto Demográfico,
Igualdad y Turismo

DEL NARCEA INCLUIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021 "PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU" conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliegos de Prescripciones Técnicas, con sujeción a la oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

SEGUNDA.-El precio del contrato es de 17.586,00 € más el 21% de IVA que comprende un importe de 3.693,06 €, lo que hace un importe total de 21.279,06 €.

TERCERA.- El plazo de ejecución del servicio será desde formalización del Contrato Administrativo hasta el 15 de diciembre de 2025, sin opción de prórroga.

Así mismo, se establecerá un plazo de garantía de 3 meses a contar desde la finalización del contrato.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la realización del servicio ha quedado designada la Técnica de Turismo Doña Ana Díaz Blanco.

CUARTA.- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal.

Como supletorio de este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tras la lectura y firma de presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, de lo que, como Secretaria DOY FE

POR EL AYUNTAMIENTO	POR LA EMPRESA	ANTE MI LA SECRETARIA